

N° de carpeta: 505

N° y fecha de Dictamen: 516 del 4 de noviembre de 2005

Empresas involucradas: Impeco; Acindar; Siderar, Siat.

Mercados Relevantes: *Mercado de tubos para conducción de gas y petróleo de diámetro menor a 6 pulgadas, mercado de tubos estructurales laminados en caliente, mercado de tubos estructurales laminados en frío, mercado de perfiles conformados, mercado de tubos para uso eléctrico, mercado de tubos para conducción de gas domiciliario, mercado de tubos para conducción de agua y fluidos industriales, mercado de chapa laminada en caliente y mercado de chapa laminada en frío.*

Resultado: *Autorizada*

La presente operación consiste en la adquisición por parte del grupo SIDERAR del negocio de tubos con costura y perfiles conformados de ACINDAR. Esta adquisición involucra activos de las plantas de ACINDAR ubicadas en San Luis, Rosario y Villa Constitución.

La operación incrementa el nivel de concentración en cuatro mercados relevantes de producto: el mercado de tubos para conducción de gas y petróleo de diámetro menor a 6 pulgadas, el mercado de tubos estructurales laminados en caliente, el mercado de tubos estructurales laminados en frío y, por último, el mercado de perfiles conformados.

Si bien las participaciones a las que arribaría la empresa resultante oscilan entre el 53 % y el 39 % de las ventas dependiendo del mercado que se trate, en ninguno de ellos se presentan costos hundidos que representen obstáculos sustanciales para el ingreso de nuevos competidores y/o para la ampliación de la capacidad productiva de los competidores ya establecidos. Estos competidores independientes no integrados son numerosos y, en general, han mostrado una tendencia de crecimiento de acuerdo con sus participaciones en las ventas en los últimos años.

Adicionalmente, la operación presenta efectos verticales dado que el grupo SIDERAR es el principal proveedor de los competidores independientes de tubos y perfiles en lo que hace a los insumos esenciales para sus actividades: las bobinas de acero laminadas en caliente y las bobinas de acero laminadas en frío.

Estos efectos verticales que podrían derivarse de la operación alcanzan, además de a los cuatro mercados relevantes ya señalados, a otros tres mercados de tubos con costura en los que el grupo SIDERAR comenzaría a participar a raíz de la adquisición. Estos

mercados son los siguientes: mercado de tubos para uso eléctrico, mercado de tubos para conducción de gas domiciliario, y mercado de tubos para conducción de agua y demás fluidos industriales.

De acuerdo al análisis realizado, la sustitución de las bobinas de acero por otros productos siderúrgicos planos (como los flejes que elabora ACINDAR), o por las importaciones, tiene importantes limitaciones técnicas y/o económicas. Con esto, se determinó la existencia de una posición dominante por parte del grupo SIDERAR en la oferta de chapa laminada en caliente y chapa laminada en frío.

Por todo lo dicho, la C.N.D.C. consideró que, teniendo en cuenta la posición de dominio preexistente de SIDERAR como proveedor de chapa, la integración vertical de este grupo, a la vez que responde a características económicas estructurales del sector, no es inocua desde el punto de vista de la defensa de la competencia. Según este análisis, el incremento de la participación de SIDERAR y su ingreso como nuevo participante en varios mercados de 'aguas abajo', por un lado; y su posición en los mercados de insumo, por el otro, podrían conllevar incentivos para que la nueva firma desplace competidores.

De modo que esta C.N.D.C. ha estimado necesario aconsejar al Sr. SECRETARIO DE COORDINACIÓN TÉCNICA que haga saber al grupo adquirente que deberá ofrecer bobinas de chapa (tanto laminada en caliente como laminada en frío) en condiciones no discriminatorias.

Asimismo esta Comisión Nacional considera que sería adecuado para tal propósito que el grupo adquirente lleve registros contables específicos de la unidad de negocios de tubos y perfiles.

A su vez, el grupo comprador presentó ante esta Comisión Nacional un compromiso en este mismo sentido, mediante el cual:

a) SIDERAR se obliga a ofrecer bobinas de chapa (tanto laminada en caliente como laminada en frío) a los productores actuales y potenciales de tubos con costura y de perfiles conformados no vinculados en condiciones no discriminatorias respecto de las concedidas a sí misma o a sus vinculadas o controladas, salvo, estrictamente, las fundadas en los usos y costumbres habituales en el comercio de estos productos.

b) SIDERAR y SIAT se obligan a mantener registros e información contable específica referida a la unidad de negocios que produce tubos con costura y perfiles conformados, de forma que sea posible analizar y comparar, en cualquier momento y sobre bases homogéneas, los precios y demás condiciones de las bobinas de acero (tanto laminado en caliente como laminado en frío)

comercializadas a terceros no vinculados que produzcan tubos con costura y perfiles conformados, con los precios y condiciones con las que el grupo se autoprovee del mencionado insumo, así como evaluar el desempeño económico de esas unidades de negocios.

La C.N.D.C. entendió que el compromiso presentado por los adquirentes se asienta en el mismo sentido del análisis realizado y contribuye a remover las preocupaciones mencionadas.

Por todo esto, la C.N.D.C. aconsejó al Sr. SECRETARIO de COORDINACIÓN TÉCNICA autorizar la operación bajo análisis.

Finalmente, con el objeto de resguardar el proceso competitivo, el Sr. SECRETARIO DE COORDINACION TECNICA ha dispuesto ordenar a la C.N.D.C. poner en práctica un esquema de monitoreo de los mercados de chapa laminada en caliente y de chapa laminada en frío con destino a los mercados de tubos con costura y perfiles conformados, así como un seguimiento selectivo de estos últimos.